

Resolución 01/2013

Biblioteca Marta Diez y Elvira Márquez Dreyer del ISET N° 18I

Ref: Criterios de selección del material de Biblioteca

Criterios de selección

Los siguientes preceptos serán aplicados a todas las tareas, procedimientos técnicos que lleve a cabo la **Biblioteca Marta Diez y Elvira Márquez Dreyer del ISET N° 18**, incluyendo éstos: adquisición del material en todo sus tipos: compra, donación y canje; selección positiva y negativa, procesos técnicos y almacenamiento.

Los criterios para la selección de material bibliográfico en la biblioteca, responderán a las siguientes consideraciones generales:

Obsolescencia

Uso nulo

Redundancia.

Duplicados

Estado físico

Espacio insuficiente

Aplicados a publicaciones seriadas y a monografías :

Los criterios específicos que determinarán el procedimiento de selección en la biblioteca serán:

- Adecuación del contenido de los materiales seleccionados, a las carreras y a la currícula de la institución. Se considera que las disciplinas impartidas en esta institución pertenecen a las Humanidades y las Ciencias Sociales.
- Frecuencia de uso en las consultas del material por el usuario. La biblioteca descartará aquellas obras cuyo préstamo aparece sin movilidad durante los últimos 8 años.
- Estado físico del material y escaso valor que no demanden la reparación, encuadernación o almacenamiento del mismo. Se considera material deteriorado aquel que cuenta con: papel sucio, páginas ilegibles, mutilación en un 50%.
- Existencia de una duplicación excesiva y no justificada. La biblioteca se quedará con un ejemplar de la edición más reciente.
- Documentos que cambian de formato (por ejemplo si una publicación cambia de formato impreso a formato digital)
- Necesidad de espacio físico para almacenar material bibliográfico recientemente adquirido.

La centralidad en el proceso de selección aludido recaerá en los bibliotecarios de la Institución. Se consultará a otros actores relevantes implicados, a saber docentes de las carreras que se imparten y personal directivo de la Institución.

Resolución 02/2013

Biblioteca Marta Diez y Elvira Márquez Dreyer del ISET N° 18

Ref: Donación de materiales bibliográficos a la Biblioteca

La donación es la cesión gratuita de recursos bibliográficos y una forma de adquisición gratuita en las bibliotecas. Sin embargo, el proceso técnico de las obras donadas para su puesta a disposición del público implica una serie de costes (personal, presupuesto, espacios) y la integración de estas obras en las bibliotecas puede conducir a un crecimiento descontrolado de la colección, por lo que es necesario establecer unas condiciones para la aceptación de donaciones.

Las donaciones de material bibliográfico se admiten en función de los criterios de selección establecidos en la Resolución N° 01. No se aceptará ningún tipo de condición por parte de la persona o institución que efectúe la donación. Una vez aceptado el material, la Biblioteca se convierte en propietaria del mismo, teniendo potestad para decidir su ubicación, uso y destino final.

La Biblioteca se reserva el derecho a aceptar o rechazar una donación.

Procedimiento

Cualquier donante deberá ponerse en contacto con la Biblioteca, antes de realizar la donación en forma personal, a través de correo postal, electrónico o teléfono.

En la medida de lo posible, se agradece una breve descripción del contenido de la donación (número de volúmenes, áreas de conocimiento, fechas de publicación, estado de conservación, etc.) así como cualquier instrumento de descripción bibliográfico disponible que pueda existir (catálogos, listados) con el fin de facilitar la tarea de selección y su posible incorporación a la Biblioteca.

La Biblioteca recibe los materiales en donación. A continuación elabora, en caso de no existir previamente, un listado de las donaciones. Una vez recabada la información sobre la donación, la misma se pone a disposición para su consulta por parte del donante. Cuando el donante entrega la donación en biblioteca, debe firmar el documento de donación.

Las donaciones se aceptan con el acuerdo de que el material donado pasa a ser propiedad legal de la Biblioteca, que puede organizar, mantener y utilizar ese fondo como considere oportuno, reservándose el derecho a determinar su retención, ubicación y tratamiento técnico. Los fondos se integran dentro de la colección y están disponibles para su uso y préstamo como cualquier otro material.

La biblioteca reconoce las donaciones recibidas mediante una carta de agradecimiento.

La competencia de la aceptación de donaciones de materiales corresponde al personal de biblioteca.

Difusión

Además de ser un medio para su conocimiento y difusión, la publicidad de los fondos donados a la Biblioteca se considera como una forma más de agradecimiento y como un medio de atraer a nuevos donantes que permitan un enriquecimiento y crecimiento continuos de la colección de la biblioteca. La publicidad de la donación se lleva a cabo mediante carteles, en el catálogo y en la página Web de la Institución.